

DECRETO N° **0815**

NEUQUÉN, 08 JUL 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 347-M-2011, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: **"DEMOLICIÓN Y RETIRO DE VEREDAS EN DIAGONALES ALVEAR, 25 DE MAYO, 9 DE JULIO Y ESPAÑA"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Contrataciones- dependiente de esa Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 193/10 de la Subsecretaría de Obras Públicas, fue adjudicada la Contratación Directa OE N° 47/2010 a la empresa CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L. por un importe de \$ 48.420.-, con un plazo de ejecución de obra de 30 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública, e iniciándose la misma el día 15 de noviembre de 2010, conforme se desprende del Acta de Replanteo;

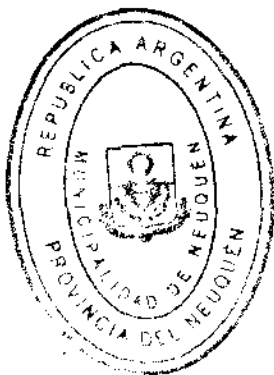
Que la Inspección de Obra inicia las actuaciones solicitando autorización a la Dirección General de Inspecciones para la ejecución de mayor volumen de obra debido a la necesidad de demoler todas las cabeceras de las diagonales no contempladas contractualmente;

Que a tal fin, se agrega el informe sobre las alteraciones contractuales y, con el aval de la Subsecretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 15.832,50 en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra es por la suma de \$ 64.252,50 resultando un 32,70% de aumento respecto del Contrato original;

Que toma intervención la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 307/11), informando que la Imputación: 2-E-1-7-1-6-3-148 dispone de crédito presupuestario para convalidar un mayor volumen de obra; que se ha


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

registrado la transacción preventiva N° 2950, adjuntando planilla del Sistema SINCO; y que la obra mencionada en el Visto será financiada con fondos de la Ley N° 2615 (Artículo 5°);

Que por Orden de Servicio N° 04 la Inspección solicita la ejecución de la demolición de las cabeceras de las diagonales en forma urgente, aclarando que deberá mantenerse los precios contractuales;

Que la contratista por Nota de Pedido N° 4 responde que se dará comienzo a los trabajos solicitados respetando los precios de contrato;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales el día 12 de diciembre de 2010, es decir en la fecha originalmente prevista, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición N° 2 Final y la Foja de Medición N° 1 Adicional Final;

Que toman intervención la División Control de Contrataciones de Obras Públicas y la Dirección General de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 194/11, realizando algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que se agrega a las actuaciones el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ajustado al nuevo monto de obra;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentran previstas en el Artículo 45° de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

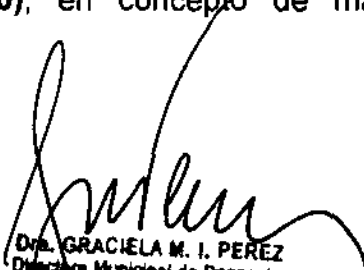
Que habiendo tomado conocimiento de lo informado precedentemente, el señor Secretario de Infraestructura resuelve el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 03 del Expediente OE N° 347-M-11, correspondiente a la obra: "**DEMOLICIÓN Y RETIRO DE VEREDAS EN DIAGONALES ALVEAR, 25 DE MAYO, 9 DE JULIO Y ESPAÑA**", el cual refleja aumentos por la suma de **PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 15.832,50)**, en concepto de mayor gasto a aprobar,


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

resultando un 32,70% de incremento respecto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones ----- obrante a fs. 27 del Expediente OE N° 347-M-11, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el mayor volumen de trabajo ejecutado en la ----- obra: "**DEMOLICIÓN Y RETIRO DE VEREDAS EN DIAGONALES ALVEAR, 25 DE MAYO, 9 DE JULIO Y ESPAÑA**", por la suma de **PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 15.832,50)**, a favor de la empresa **CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L.**-

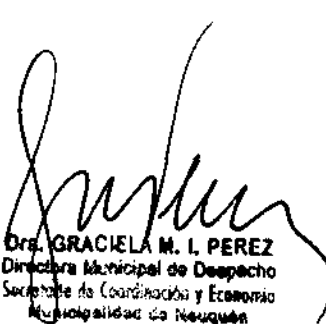
Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-


Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

